



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

M.H.C.S. N° 461.-

Asunción, 02 de noviembre de 2023

Señora
Dina Matiauda Sarubbi, Presidenta
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 318, **QUE SOLICITA INFORME A LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, REFERENTE A LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI Y PROFESIONALES EGRESADOS DE LA MISMA**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 25 de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaria Parlamentaria

Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



S-2300513



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 318.-

QUE SOLICITA INFORME A LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, REFERENTE A LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI Y PROFESIONALES EGRESADOS DE LA MISMA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Solicitar informe la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, referente a la Universidad Leonardo Da Vinci y profesionales egresados de la misma, sobre los siguientes puntos:
- a) El estado de la Universidad Leonard Da Vinci, específicamente en lo relativo al reconocimiento y acreditación de la misma como Institución de Educación Superior, incluyendo todas las modificaciones registradas, desde la fecha de su creación, tanto las correspondientes al Consejo de Universidades (Ley N° 136/1993 “DE UNIVERSIDADES”, modificada por Ley N° 2.529/2006) como a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACION SUPERIOR”).
 - b) Los programas académicos, carreras de grado, posgrado, y todos los demás programas ofrecidos por la Universidad Leonardo Da Vinci, específicamente en lo relativo a la acreditación de las mismas.
 - c) Evaluaciones, intervenciones y cualquier otro tipo de análisis al cual haya sido y/o esté siendo sometida la Universidad Leonardo Da Vinci, como Institución de Educación Superior y los programas académicos ofrecidos por la misma, desde la fecha de su creación, tanto los realizados por el Consejo de Universidades (Ley N° 136/1993, modificada por Ley N° 2.529/2006), como por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (Ley N° 4995/2013).
 - d) Remita copia íntegra de las resoluciones, dictámenes y cualquier otro documento relativo a los incisos a),b) y c).
 - e) Remita copia íntegra del legajo de la Universidad Leonardo Da Vinci, incluyendo los programas académicos ofrecidos por la misma, desde la fecha de su creación, tanto los realizados y tramitados ante el Consejo de Universidades (Ley N° 136/1993, modificada por Ley N° 2.529/2006) como ante Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (Ley N° 4995/2013).
 - f) Remitir el informe en formato impreso y digital.





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores


RESOLUCIÓN N° 318.-

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaria Parlamentaria


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

